



# Resolución Directoral

Miraflores, 16 de junio de 2016

## VISTO:

El Expediente N° 16-004477-001 que contiene el Informe N° 001-AMC N° 004-2016-HEJCU del Comité Especial a cargo del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 004-2016-HEJCU del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado -en vigencia desde el 09 de enero de 2016-, señala que los procedimientos de selección iniciados antes de la entrada en vigencia de la presente Ley se rigen por las normas vigentes al momento de su convocatoria;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Ley N° 29873 y la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1156, que contienen las disposiciones que regulan los procesos de selección convocados por el Estado en todas sus modalidades (en adelante la "Ley"); y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias aprobadas mediante Decretos Supremos N° 021-2009-EF, N° 154-2010-EF, N° 138-2012-EF, N° 116-2013-EF, N° 080-2014-EF y N° 261-2014-EF respectivamente (en adelante el "Reglamento");

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2016-DG-HEJCU del 20 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" correspondiente al Año Fiscal 2016 (en adelante "PAC 2016"), y con Resolución Directoral N° 017-2016-DG-HEJCU, Resolución Directoral N° 039-2016-DG-HEJCU, Resolución Directoral N° 071-2016-DG-HEJCU y Resolución Directoral N° 134-2016-DG-HEJCU sus modificatorias;

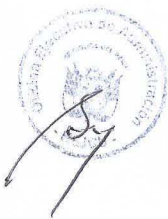
Que, a través de la Resolución Directoral N° 234-2015-DG-HEJCU se conformó el Comité Especial a cargo de la organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección de Concurso Público N° 007-2015-HEJCU para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Tomógrafo Multicorte y Ecógrafo" para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Que, mediante Resolución Directoral N° 132-2016-DG/HEJCU se aprobó el Expediente de Contratación N° 012-2016-HEJCU del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 004-2016-HEJCU (Derivado del CP N° 007-2015-HEJCU) para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Tomógrafo Multicorte y Ecógrafo" para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" por el valor de Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 28/100 Soles (S/ 605,340.28);

Que, a través del Informe N° 001-AMC N° 004-2016-HEJCU el Comité Especial remite las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 004-2016-HEJCU (Derivado del CP N° 007-2015-HEJCU) para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Tomógrafo Multicorte y Ecógrafo" para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", para su respectiva aprobación;







Que, el artículo 35 del Reglamento dispone que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, debiendo ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. Para la aprobación, los originales de las Bases deberán estar visados en todas sus páginas por los miembros del Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección, según corresponda;

Que, en ese contexto, es necesario aprobar las Bases Administrativas del Proceso de Selección antes mencionado, a través de la respectiva Resolución Directoral, conforme lo establece el artículo 35 del Reglamento;

Estando a lo informado por el Comité Especial;

Con el visado del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Jefa de Logística del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

En aplicación de lo establecido en la Ley y su Reglamento;

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, la Resolución Ministerial N° 704-2011/MINSA, y la Resolución Jefatural N° 158-2016/IGSS;

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 004-2016-HEJCU (Derivado del CP N° 007-2015-HEJCU) para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Tomógrafo Multicorte y Ecógrafo" para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, cuyas características son las siguientes:

<b>TIPO</b>	<b>ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA (DERIVADO DEL CP N° 007-2015-HEJCU)</b>
<b>N°</b>	<b>004-2016-HEJCU</b>
<b>OBJETO</b>	<b>"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Tomógrafo Multicorte y Ecógrafo"</b>
<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>Seiscientos Cinco Mil Trescientos Cuarenta con 28/100 Soles (S/ 605, 340.28)</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>Recursos Ordinarios</b>

**ARTÍCULO 2.- DEVOLVER** los actuados al Comité Especial para que conforme al ejercicio de su competencia y autonomía proceda a convocar el Proceso de Selección en mención, y prosiga con el desarrollo de la misma, en estricta observancia a la normativa de la materia.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones publique en el Portal Institucional la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

MAVZ/ORBG/FCGV/ERFZ/mgs

**Distribución:**

- Of. Ejec. de Administración
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of. de Logística
- OCI
- Comité Especial
- Of. de Comunicaciones
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"  
.....  
DR. MANUELA VELCHEZ ZALDIVAR  
DIRECTOR GENERAL  
CMP 13552